

PLAN DE ACCIONES INMEDIATAS EN SEGURIDAD

PAIS

MAYO 2024



al **FRENTE**
con
Carolina

CAROLINA
COSSE
PRESIDENTA



MARCO CONCEPTUAL

Compartimos con todas y todos los uruguayos la preocupación por la seguridad. En esta primera entrega del plan PAÍS no estamos planteando **un inventario exhaustivo de medidas**, estamos proponiendo un rumbo y un conjunto de acciones concretas que nos parece que tienen una mirada más nueva.

Esta mirada incorpora tres campos principales: la violencia, la desigualdad y la convivencia.

La violencia

La violencia afecta a toda la comunidad, no sólo a las víctimas de las acciones violentas. La violencia en una comunidad, es una herida común.

Estamos viviendo niveles de violencia verdaderamente alarmantes, que tienen algunos indicadores del año 2023:

- más de 8.100 casos de maltrato, abuso y violencia de niñas, niños y adolescentes reportados en el SIPIAV, y esto fue un 65% de incremento respecto a 2020, cuando hubo 4.911 situaciones;
- más de 42.000 denuncias de violencia basada en género;
- 382 homicidios;
- 15.000 personas privadas de libertad (récord que ubica a Uruguay entre los 10 países con más personas privadas por libertad cada 100.000 habitantes).

Estas cifras hacen visible la violencia en la cantidad, pero sabemos que la violencia está teniendo formas mucho más cruentas.

Por lo tanto, es un fenómeno que hay que considerar no sólo en términos de una mirada sistémica cuando hablamos de seguridad, sino que además el objetivo debería apuntar a la premisa **menos violencia en la sociedad**.

Si analizamos las acciones que generan más violencia, las instituciones o actores que intervienen en el sistema de seguridad, y las acciones que generan que la violencia disminuya, podemos tener el siguiente análisis:



La desigualdad

Por otro lado, tenemos las cifras de desigualdad en el Uruguay.

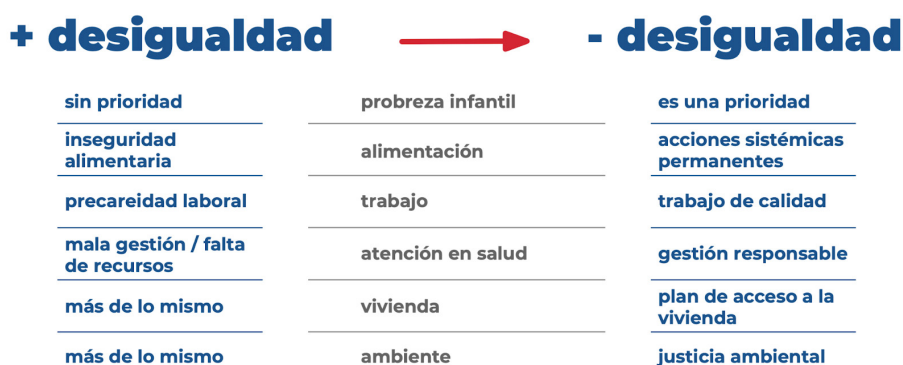
- Tenemos más de 500.000 personas que ganan menos de 25.000 pesos, y esto es 100.000 personas más que las que había en 2020;
- El 20% de los hogares más pobres está el 44% de los niños menores de 6 años,

y de cada 1.000 hogares en nuestro país, 146 tienen temas de inseguridad alimentaria moderada o grave:

- la pobreza infantil ronda el 21% según el INE, pero no sólo mirando el número vemos la gravedad del fenómeno, porque conocemos la realidad de primera mano, porque recorreremos y somos parte de la realidad. La realidad de la pobreza infantil no es la realidad de otra gente, es la realidad del país todo.

La violencia sacude a la sociedad, y la desigualdad, la tensa. Entonces parece razonable pensar que un encare para la seguridad tiene que considerar acciones que tiendan a **reducir la desigualdad**.

Del mismo modo que analizamos las acciones que generan más o menos desigualdad, podemos tener el siguiente análisis:



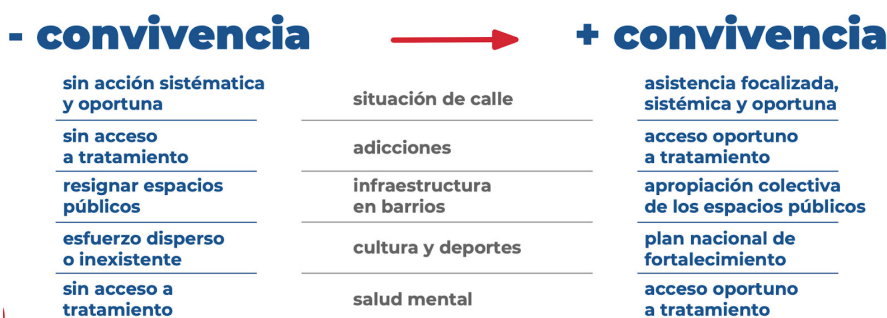
La convivencia

En nuestra sociedad se empiezan a visualizar fenómenos nuevos y anómalos de degradación de la convivencia, expresadas de distintas formas.

Cuando nos retiramos de los espacios porque pensamos que es natural no estar en esos espacios, y empezamos a pensar “a esa plaza, no voy porque es peligrosa” –y probablemente tengan razón–, resignamos ese espacio. Los espacios públicos y de convivencia que resignamos son tomados por la violencia, y entramos en un círculo pernicioso para toda la sociedad.

La demostración, por el contrario, es que cuando le ponemos contenido y amor a los espacios públicos, se llenan inmediatamente. Cuando se festejaron los 300 años de Montevideo hubo 250.000 personas compartiendo cultura y no hubo ningún conflicto en la convivencia.

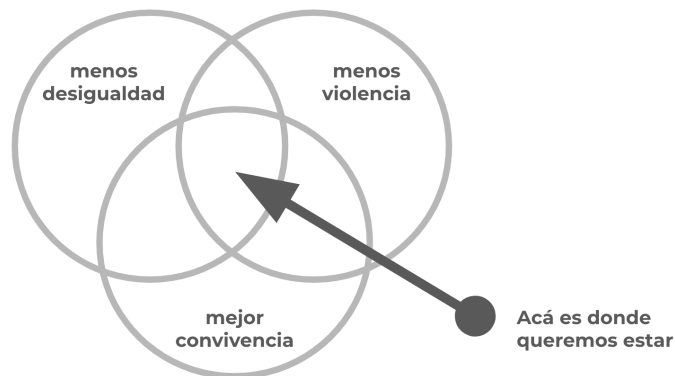
Y por último, del mismo modo que hicimos con la violencia, y con la desigualdad, si analizamos las acciones que atentan contra la convivencia y las acciones que la mejoran, podemos tener el siguiente análisis:



Parece razonable pensar que si logramos mejoras de convivencia social, vamos a estar rodeando el problema de seguridad con otras herramientas de acción.

La idea completa

La mejor seguridad para todas y todos, es entonces ese espacio de comunidad donde estos componentes que hemos analizado se encuentran en su “mejor versión”, es decir: menos desigualdad, menos violencia, y mejor convivencia,



Elementos metodológicos de las acciones

Para poder llevar adelante un Plan de acciones que puedan convertirse en políticas públicas efectivas para las personas, necesariamente tiene que existir una mirada integral sobre los factores que colaboran o amenazan el bien común, y a la vez tener acciones **diferenciales** que atiendan a las circunstancias específicas de las **zonas**, de los **colectivos**, de las **urgencias institucionales**.

Es necesario trabajar en generar **evidencia** a partir de datos confiables, para poder conocer mejor la realidad y para controlar y evaluar las propias medidas que desplegamos controlar y tomar decisiones basadas en el análisis de información de calidad (calidad significa que sea completa, oportuna, que no tenga contradicciones inherentes y que contemple los distintos aspectos de la realidad).

Y también es fundamental que las acciones colectivas vengan de decisiones colectivas que sólo se logran incorporando a las políticas la **participación** de vecinas y vecinos y colectivos organizados.

Por lo tanto los ejes transversales para desplegar la estrategia de seguridad basada en menos violencia, menos desigualdad y más convivencia son participación, evidencia y diferenciación.

Estos tres ejes se expresan de una forma o de otra en todas las medidas planteadas.

SALUD

CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS

Acción 01 - UNIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN

Se unificarán los Servicios de Atención para Tratamiento por Usos de Drogas integrando a servicios de la Secretaría Nacional de Drogas, ASSE y MIDES. Cada centro de la red funcionará como puerta de entrada, tratamiento y derivación evitando que la gente peregrine por lugares sin lograr una atención.

Acción 02 - PLATAFORMA DIGITAL PARA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO

Se desarrollará una plataforma digital integral para la prevención y tratamiento del uso de drogas. La plataforma ofrecerá información personalizada, herramientas interactivas y recursos de prevención y tratamiento accesibles las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

[BP:02/11/Acción 11]

SALUD MENTAL

Acción 03 - DECLARACIÓN EMERGENCIA NACIONAL

Se declarará por Resolución de Presidencia el **Estado de Emergencia Nacional en el tema de salud mental**.

Esta normativa creará un **Comité de Emergencia en Salud Mental** en el marco de la Comisión Intersectorial de Salud Mental con el correspondiente asesoramiento de la sociedad civil y la academia a través de la Comisión Asesora de Salud Mental, para la rápida implementación de las acciones de este Plan.

[BP:02/11/Acción 4]

Acción 04 - 14 ESPACIOS DE ESCUCHA Y ATENCIÓN / JÓVENES

Se crearán **14 espacios de escucha y atención en salud mental para adolescentes y jóvenes** con infraestructura especialmente diseñada para esta franja etaria y **equipo interdisciplinario** integrado por psicología, trabajo social y psiquiatría para el acompañamiento y prevención de sufrimiento psíquico de **adolescentes y jóvenes entre 15 y 25 años**.

El objetivo de esta acción es **llegar a 60.000 jóvenes de todo el país**. El antecedente de esta propuesta es el Espacio Contás desarrollado por la Intendencia de Montevideo.

Referencia: Espacio Contás - Intendencia de Montevideo - <https://montevideo.gub.uy/espacio-contas>

[BP:02/11/Acción 5]

Acción 05 - LÍNEA DE ATENCIÓN OPORTUNA / Whatsapp

Se implementará una **línea de whatsapp para la escucha y coordinación de psicoterapia para jóvenes entre 15 y 29 años**.

Esta línea de trabajo permitirá una forma de contacto sencillo, con **respuesta oportuna** optimizando los recursos de atención a distancia.

Esta línea de acción tiene como objetivo **llegar a 60.000 jóvenes más**.

Con las acciones 04 y 05, alcanzaremos a 120.000 jóvenes en todo el país.

[BP:02/11/Acción 11]

Acción 06 - 10 CENTROS COMUNITARIOS

Se instalarán **10 centros comunitarios de promoción de la salud mental**, apostando a la complementación público-privada, en clave territorial.

Cada centro integrará **equipos técnicos interdisciplinarios** y sumará **propuestas artísticas, culturales, deportivas, educativas y formación** para la inserción laboral para la inclusión social.

[BP:02/11/Acción 5]

Acción 07 - 40 EQUIPOS DE SALUD MENTAL EN PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN

Se instalarán **40 equipos interdisciplinarios especializados de salud mental en el Primer Nivel de Atención de ASSE** para lograr el tratamiento ambulatorio y a nivel comunitario de las personas con patologías de salud mental y con efectos de la violencia de género que lo requieran.

[BP:02/11/Acción 4]

Acción 08 - ATENCIÓN EN SALUD MENTAL / POLICÍAS

Aplicación de la diferenciación: Las certificaciones por salud mental y la tasa de suicidios de la policía son muy superiores a la de la población general. Los suicidios se concentran en los policías jóvenes y que entraron hace poco a la institución.

Se creará un **Programa de Salud Mental de la Policía**, que se aplicará desde el ingreso a la formación policial, con foco en promoción y prevención, y considerando las diferencias territoriales en el acceso a la atención en salud mental.

Este programa **garantizará el acceso a atención psicológica en situaciones de urgencia**, una **línea de atención específica las 24 horas**, y conformará **equipos interdisciplinarios** especializados en salud mental, que realizarán diagnósticos de situación, identificación de riesgos, seguimiento y evaluación.

Para realizar un **diagnóstico basado en evidencias**, se analizarán **perfiles** de víctimas de suicidio para identificar patrones emergentes que permitan generar sistemas de alerta temprana, considerando variables como género, edad, situación socioeconómica y familiar, historia laboral, historial de salud, entre otras.

[BP:02/13/Acción 8]

GARANTIZAR EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD

Acción 09 - 18 POLICLÍNICOS MÓVILES

Se construirán 18 policlínicos móviles para el interior del país que permitan llevar la atención a lugares que no tienen servicio de salud en su comunidad, incluyendo ciudades, pueblos y zonas rurales.

[BP:02/11/Acción 4].

Acción 10 - CENTROS DE TELEMEDICINA PARA ACCESO A ESPECIALISTAS

Se implementará un “**shock**” de **infraestructura tecnológica** para lograr en los **19 departamentos del país Centros de telemedicina de calidad** que garanticen el acceso a especialistas en todo el país cuando sea necesario, permitiendo consultas médicas de calidad sin requerir traslados a la capital.

[BP:02/11/Acción 11]

Acción 11 - ACCESO A LOS MEDICAMENTOS

Se asegurará la **accesibilidad oportuna de los medicamentos en todo el territorio nacional** alcanzando a todas las unidades ejecutoras de ASSE sin quiebre de stock. Para esto es necesario **mejorar la gestión integral en todo el ciclo de medicamentos mejorando los procesos de compras y distribución; y profesionalizar la gestión** a todos los niveles, mejorar la **trazabilidad** y control de stock informatizado en tiempo real.

[BP:02/11/Acción 10]

Acción 12 - SISTEMA DE TELEASISTENCIA PARA ADULTOS MAYORES

Se implementará un **sistema nacional de teleasistencia para adultos mayores y personas con discapacidad**, que sea complementario de las empresas privadas existentes. Hay experiencias pilotos iniciadas por BPS, Mides, con apoyo de Antel y de emergencias móviles.

[BP:02/08/Acción 1]

SEGURIDAD AMBIENTAL

CALIDAD DEL AGUA

Acción 13 - MONITOREO DE CALIDAD DE AGUA

*El deterioro de la calidad del agua superficial tiene efectos directos en las potencialidades de su uso (como fuente para la producción de agua potable, para riego o para recreación) y en su función ecosistémica. Es fundamental para esto contar con un **programa de monitoreo de calidad de agua que brinde información sobre la variabilidad en el tiempo y el espacio de la calidad del agua.***

Se instalarán 9 sondas multiparámetro para aumentar de forma sustantiva la información de calidad y la capacidad de modelación para potenciar los Planes de gestión de cuenca del país.

Existe evidencia que muestra los efectos de la acumulación de agroquímicos en los cursos de agua sobre la fauna y flora de esos ecosistemas y para la salud humana.

En 2019 Uruguay comenzó la implementación del proyecto de monitoreo satelital de aplicaciones de agroquímicos. Este gobierno, no avanzó en esta acción y generó cambios normativos que volvieron voluntaria la incorporación al sistema y flexibilizaron los plazos de registro.

A partir de 2025, será obligatorio el registro de las aplicaciones de agroquímicos con equipos aplicadores, con la anticipación necesaria, permitiendo de esta forma el monitoreo y el control, generando alertas cuando los equipos están próximos a centros poblados, escuelas o cursos de agua.

[BP:01/02/Acción 3]

ACTUAR SOBRE LOS RIESGOS DE INUNDACIONES

Acción 14 - INTERVENCIÓN EN LOS CURSOS DE AGUA

Muchas viviendas se encuentran en la planicie de inundación de los cursos de agua, lo que hace que se inunden durante los eventos de tormenta.

Se intervendrán los cauces de cañadas y arroyos para bajar los niveles de agua durante estos eventos. Estas acciones implican un modelado hidrodinámico de cada curso de agua, para determinar acciones como limpieza y ensanchamiento del cauce, o el cambio de alcantarillas por otras de mayor tamaño.

El antecedente de esta propuesta es el programa “Áreas Liberadas” de la Intendencia de Montevideo y en particular los trabajos hechos sobre los arroyos Manga y Mendoza.

Referencia: Programa Areas Liberadas - Intendencia de Montevideo - <https://montevideo.gub.uy/areas-liberadas>

En una primera instancia, trabajaremos en las 15 ciudades con los mayores problemas de inundación y drenaje vinculados a arroyos y cañadas.

Estas acciones bajan los niveles de inundaciones pero no eliminan completamente sus efectos para las personas que viven muy cerca de los cursos de agua, por lo que se complementarán con intervenciones en viviendas, como se describe en la sección **Hábitat** de este mismo resumen.

[BP:01/02/Acción 2]

HÁBITAT

REPARACIÓN COMUNITARIA Y AMBIENTAL

Acción 15 - REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LOS BARRIOS

*Existen al menos **50 zonas en el país con necesidades urgentes relativas a la infraestructura urbana.** La infraestructura amigable de los espacios públicos construye comunidad, mejora la convivencia y colabora con la vida diaria de las personas.*

Se trabajará en estas zonas con obras de **caminería, saneamiento, alumbrado público, desagües pluviales, resignificación de áreas verdes y cursos de agua.**

Se trabajará también en la reparación de infraestructura que hace a la vida en comunidad, como el **mejoramiento de espacios públicos, clubes deportivos, centros culturales, policlínicas barriales, salones comunales o barriales de localidades pequeñas.**

[BP:02/12/Acción 2/3]

Acción 16 - ATENDER LA PRECARIEDAD Y VULNERABILIDAD

*En estas zonas es necesario atender en forma urgente las **consecuencias de la crisis climática, como las inundaciones por lluvia**, que afectan cada vez más a los hogares vulnerables. En estos casos, se procurará atender estas con acciones de mejoras habitacionales.*

El 58% de los asentamientos en Uruguay, está expuesto a inundaciones y el 51% se encuentra a 30m de cursos de agua.

Para dar respuesta a este problema, se realizarán:

- **Mejoras intraprediales**, es decir, **obras que impidan el ingreso de agua y se mitiguen daños mayores**, al tiempo que se va generando evidencia sobre los riesgos de inundaciones.
- **Mejoras en las viviendas para combatir la precariedad habitacional**, porque existen hoy en el país al menos 4.500 hogares que aún no tienen baño. En el primer año, construiremos baños para al menos 1.200 hogares.

[BP:02/12]

PROMOVER EL SISTEMA COOPERATIVO DE VIVIENDA

Esta medida fue presentada el 18 de marzo 2024, y por esa razón no tiene numeración en esta entrega.

Se promoverá fuertemente el sistema cooperativo de construcción de viviendas en el entendido que se trata también de la construcción de una sociedad con pensamiento colectivo y solidario.

- Se creará una **Mesa Nacional de Vivienda** (con las federaciones de Cooperativas, MEF, MVOT, OSE y Presidencia de la República) para coordinar la entrega de tierras de la cartera nacional y hacer seguimiento en conjunto de los avances de las políticas. Esta mesa tendrá en cuenta la posibilidad de integrar otros colectivos sociales y actores relevantes para la problemática del acceso al suelo.
- **Se exonerará el IVA en los materiales a las cooperativas de la vivienda** promoviendo así una baja en la cuota de los socios.
- **Se generarán préstamos para el ingreso de nuevos socios** a cooperativas buscando utilizar las viviendas vacías existentes en el sistema.

Referencia: Presentación de medidas de fortalecimiento del sistema cooperativo de vivienda / Marzo 18, 2024 - <https://fb.watch/rXe-p5TPJd/>

[BP:02/12/Acción 9]

ALQUILER DE VIVIENDAS

Actualmente **muchas uruguayas y uruguayos al momento de buscar una vivienda en alquiler en el mercado formal, se encuentran con enormes obstáculos** que dificultan el acceso. Para el inquilino la imposibilidad de acceder a una garantía en el mercado se debe al porcentaje de consideración de sus ingresos informales, a demoras en la entrega del certificado de garantía, o encontrarse en *clearing*, o contar con ingresos en donde el alquiler representa más del 30% del mismo. **Eso hace que las familias resuelvan alquilando viviendas en mercados informales o menos garantistas.**

Acción 17 - FONDO DE GARANTÍA DE ALQUILERES

Se generará un **Fondo de Garantía de Alquileres Público verdaderamente accesible** para aquellas personas que quedan por fuera de las garantías que otorga el mercado.

En el primer año de gobierno **se duplicará la cantidad de garantías de alquileres que actualmente otorga el Estado**, a través de las siguientes acciones:

- Apalancar el actual fondo de garantía de alquileres, dotándolo por lo tanto de **mayores recursos**.
- Mejorar la **gestión** del fondo de garantía, acortando los plazos de respuesta.
- Flexibilizar los **requisitos** exigidos a los postulantes para acceder a la garantía.
- Bajar los **costos** de administración que se cobra a los inquilinos.

[BP:02/12/Acción 10]

Acción 18 - SUBSIDIOS DE ALQUILER PARA JÓVENES

En el **segmento de la población joven de ingresos medios y medios bajos**, que están iniciándose en el mercado laboral y buscando su independencia habitacional **también se presentan grandes dificultades** para acceder a una vivienda en el mercado de arrendamientos, **porque tienen que destinar en promedio, más de la mitad del salario para pagar el alquiler.**

Se generará un subsidio de alquiler para que las familias que cumplan las condiciones de acceso, **tengan que destinar como máximo hasta el 25% de sus ingresos** para el alquiler de una vivienda en arriendo.

En el primer año de gobierno **se otorgarán 2.000 subsidios de alquileres.**

Este subsidio estará destinado a personas de hasta 30 años con un tope de ingresos de hasta 45 UR (que representan actualmente unos \$77.000 aproximadamente).

El monto del subsidio a otorgarse, será la diferencia entre el 25% de ingresos del núcleo familiar y el costo del arrendamiento, el que tendrá como tope hasta 12 UR (que actualmente representan \$20.600 aprox).

Por ejemplo, una familia que tiene un ingreso de \$40.000 líquidos, si tuviera que alquilar por \$15.000, el estado se haría cargo de \$5.000 y la familia de \$10.000. Siguiendo con este ejemplo, si el alquiler cuesta \$20.000, el subsidio será de \$10.000.

Para la **implementación de esta herramienta se tendrá en cuenta la composición del núcleo familiar y la cantidad de dormitorios** que requiera la vivienda.

Se atenderán trayectorias habitacionales signadas por la precariedad, priorizando las siguientes:

- **Mitigación de los riesgos del recién nacido:** para aquellas familias que no cuenten con condiciones para recibir a un recién nacido, **de manera expeditiva se tramitará un subsidio de alquiler para la salida del centro de salud**, y luego se provee una solución de mediano plazo para poder realizar un acompañamiento a las familias.
- **Acompañamiento al egreso**, por ejemplo Sistema Protección de INAU.

[BP:02/12/Acción 1 02/07/Acción 6]

CONVIVENCIA

PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

La realidad de las personas en situación de calle nos golpea día a día. Con la premisa “en la calle no se puede vivir”. Para eso, se implementará un nuevo sistema de atención a personas en situación de calle.

[BP:02/07/Acción 6]

Acción 19 - INCREMENTAR RECURSOS HUMANOS Y MEJORAR LA LOGÍSTICA EN EL ABORDAJE DE CALLE Y GESTIÓN DE CUPOS

Se dispondrán 30 equipos técnicos para la atención directa de las personas que se encuentran a la intemperie, junto con la logística, movilidad y recursos necesarios para una rápida derivación a los diferentes centros.

Acción 20 - COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Se unificarán los criterios de asistencia en la vía pública, **generando ámbitos de coordinación permanente** entre el MIDES, el Ministerio del Interior, ASSE y cada Intendencia.

Acción 21 - SISTEMA DE ACOMPAÑAMIENTO PERSONALIZADO Y SEGUIMIENTO DE TRAYECTORIAS INDIVIDUALES

Se implementará un **sistema de acompañamiento personalizado con seguimiento de las trayectorias individuales de las personas en situación de calle**, para trabajar con cada una los pasos necesarios para cambiar esta situación.

DISMINUCIÓN DE LAS ARMAS DE FUEGO

Acción 22 - REGISTRO DIGITAL UNIFICADO DE USO Y TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES

Uruguay tiene que avanzar hacia una política criminal. Es necesario comprender cómo opera el delito y de qué manera obtiene los recursos para funcionar.

*En Uruguay existen hoy **más de 600.000 armas registradas**, y en base a diferentes estudios, se supone que hay un **número similar de armas no registradas**. Esto convierte a nuestro país en uno de los países de la región y del mundo con mayor proporción de armas por habitante (en torno a 1 arma cada 3 habitantes).*

Las armas de fuego son responsables de más de un 15% de las muertes accidentales que ocurren en nuestro país. Por este motivo, necesitamos construir evidencia para avanzar en una política que responda a esta realidad.

Proponemos **elaborar un registro digital unificado que permita rastrear, monitorear y dar trazabilidad a la tenencia de armas de fuego y municiones en Uruguay**, con el fin de comprender mejor dónde están, quiénes y por qué las tienen, y diseñar políticas efectivas para combatir el crimen.

[BP:07/45/Acción 16]

DISPOSITIVOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

Acción 23 - DISPOSITIVOS DE ALTA PRESENCIA TERRITORIAL

Entendemos que es urgente construir respuestas para el día a día de tantas comunidades que sufren múltiples violencias y ven amenazadas sus vidas. Queremos trabajar sobre la evidencia con la que cuentan vecinas y vecinos, colectivos, instituciones, academia sobre lo que pasa en cada territorio. Queremos mapear qué delitos y otras violencias ocurren, dónde, cuándo, las características de las víctimas, para actuar y anticiparnos con mirada estratégica. Entre otras cosas, servirá de insumo para las estrategias de seguridad territorial.

Estamos hablando en estas acciones de recomponer la confianza vecinal y generar acciones de seguridad proactivas, asertivas y basadas en la evidencia..

Se dispondrán **dispositivos territoriales en zonas urbanas con mayores índices de violencia y criminalidad**, según sus particularidades (no es lo mismo lo que ocurre en los barrios de Montevideo, en la frontera, en zonas turísticas o en otras ciudades del interior). Estos dispositivos de acción, suponen:

- *Intervenir en el diseño urbano: iluminación, limpieza, veredas, para bajar las chances de que ocurran delitos.*

- *Concretar el acceso a programas sociales, programas de tratamiento de adicciones, de inclusión educativa, sociolaboral, cultural, focalizadas en población en conflicto con la ley o jóvenes en riesgo de iniciar o agudizar este tipo de comportamientos.*
- *Jerarquizar presupuesto y acciones coordinadas de cada una de las dependencias del Estado: Policía, MIDES, ANEP, ASSE, entre otros.*

[BP:02/13]

DISMINUCIÓN DE LA REINCIDENCIA

*Cerca del 70% de las personas liberadas del sistema penitenciario reinciden, es decir, vuelven a la cárcel por cometer un nuevo delito. A su vez, el 53% de quienes están en situación de calle dicen haber estado presas (incluso más de una vez). **La salida de la cárcel y la integración social se transforma en un enorme desafío** que involucra la seguridad y la convivencia en los barrios, la realidad familiar de estas personas, el problema de las personas en situación de calle y un conjunto de dimensiones de la vida cotidiana.*

*En esas acciones inmediatas, se desarrollan tres medidas que tienen como objetivo brindar oportunidades para que las personas **puedan rearmar sus vidas lejos del delito.***

Acción 24 - PROGRAMA INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL LIBERADO

El Programa Integral de Acompañamiento a la Trayectoria del Liberado implica un apoyo personalizado de la persona privada de libertad, desde 8 meses antes de su egreso hasta 4 meses después de su liberación, con un alcance primario de 1.200 personas. Este Programa, a través del trabajo de equipos interdisciplinarios, acompañará a la persona en el diseño de un proyecto de vida sostenible.

[BP: 02/13/Acción 10]

Acción 25 - TRATAMIENTOS DE SALUD MENTAL Y USO DE SUSTANCIAS

Dentro de las acciones de Salud Mental y tratamiento de consumo problemático de sustancias, se garantizarán garantizar los tratamientos de atención integral para personas en pre-egreso y egreso. Se garantizará una atención con un enfoque escalonado y adaptado a las necesidades. Se coordinarán medidas para una transición segura al egreso: internación, comunidades terapéuticas, casas comunitarias o tratamiento ambulatorio.

[BP: 02/13/Acción 8]

Acción 26 - ACCESO AL TRABAJO DIGNO

Estamos convencidos que el trabajo es central para bajar la reincidencia. En una primera etapa, 1.000 puestos de trabajo a personas liberadas; y trabajaremos para aumentar las condiciones de empleabilidad de esta población.

[BP: 02/13/Acción 10]

ACOMPañAMIENTO A FAMILIARES DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Las familias son indispensables en la situación de las personas privadas de libertad, en todas las etapas del proceso. Sin embargo, el sistema actual tiene grandes debilidades en el conocimiento, reconocimiento y orientación de las familias de las personas presas.

[BP: 02/13/Acción 7]

Acción 27 - RELEVAMIENTO DE LOS ENTORNOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Se generará un mecanismo de **relevamiento, registro y sistematización de los entornos familiares de las personas privadas de libertad**, que dimensione el impacto de la privación de libertad especialmente en las niñas, niños y adolescentes con referentes adultos presos; y que permita identificar y fortalecer los lazos familiares para acompañar el proceso de rehabilitación y planificar el egreso.

Acción 28 - OFICINA DE ORIENTACIÓN Y CONSULTA PARA FAMILIARES

Se crearán diez oficinas descentralizadas de orientación y consulta para familiares, que generen canales de comunicación fluida entre las familias, las personas privadas de libertad y las autoridades penitenciarias. Esto permitirá que las familias tengan información clara y oportuna sobre la situación de las personas presas, los procedimientos de visita, aspectos legales y administrativos, apoyo social, psicológico, entre otros. Cada oficina contará con un abogado, un psicólogo y un trabajador social.

ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Acción 29 - SEGUIMIENTO INTEGRAL Y ALERTA DE RIESGO DE VIDA

La violencia de género sigue siendo un problema acuciante de emergencia nacional, con femicidios, desaparición de adolescentes, muertes y lesiones graves de niñas y niños.

Se creará un **Sistema de Seguimiento Integral y de Alerta de Riesgo de Vida en Violencia de Género (24 hrs - 365 días)**, mediante una plataforma digital que consolide la información proveniente de los servicios y las puertas de emergencia de salud; de las comisarías y unidades de violencia doméstica y de género de la Policía; de las puertas de entrada de INAU e INMUJERES.

Este sistema permitirá que un equipo especializado realice la valoración del riesgo de vida moderado o grave y realice las derivaciones oportunas.

[BP: 04/25/Acción 3]

Acción 30 - PROTECCIÓN A MUJERES CON RIESGO DE VIDA

Crearemos **6 Centros de Estadía Transitoria para mujeres en situación de violencia de género moderada o grave**; 3 en Montevideo y 3 localizados en las regiones litoral, centro y norte del país.

Se orientará a la **reparación del daño y construcción de autonomía** con apoyo en salud mental, soluciones habitacionales y trabajo en consonancia con las propuestas presentadas en el día de hoy.

[BP: 04/25/Acción 3]

ATENCIÓN A LA VIOLENCIA HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

*Las violencias contra niñas, niños y adolescentes **se incrementaron en un 66% entre 2020 y 2023**, siendo 1 de cada 4, registros violencias sexuales.*

Hoy tenemos más de 8.000 niñas, niños y adolescentes en esta situación.

[BP:02/09/Acción 9]

Acción 31 - ATENCIÓN EN TERRITORIO

Se instalarán **11 dispositivos de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias** en los 8 departamentos donde hoy no hay cobertura: Artigas, Colonia, Flores, Lavalleja, Río Negro, Rivera, Soriano, Treinta y Tres, y zonas de Montevideo y San José donde se ha dado un incremento exponencial de las violencias.

Acción 32 - AMPLIAR LA COBERTURA ATENDIENDO A LAS NNA EN LISTA DE ESPERA

Se ampliará la actual cobertura en los **19 proyectos del INAU** que hoy tienen a más de 500 niñas, niños y adolescentes en lista de espera para ser atendidos.

CULTURA Y DEPORTES

Acción 33 - LA CULTURA COMO PILAR DE COMUNIDADES MÁS INTEGRADAS

Se propondrá una **Ley Nacional de Incentivo a la Cultura** que valore la Cultura como **estrategia preventiva y reparadora en violencia**.

Se replicarán espacios de **formación en Bienes Culturales a nivel país**, a modo de ejemplo compartir los Bienes Culturales del SODRE y pensar: En el Ballet en Artigas, el canto Lírico en Juan Lacaze, en Florida la murga, en Rocha el Candombe, en Rivera el Folclore, danza contemporánea en Treinta y Tres, tango en Tacuarembó...

[BP:03/16 - Derechos culturales, descentralización y ciudadanía cultural: participación y protagonismo cultural.]

Acción 34 - DEPORTE COMO INTEGRADOR DE LA COMUNIDAD

Se replicará a nivel país la **experiencia del ABC Deporte en territorio** que venimos realizando hace dos años en los barrios más vulnerables de Montevideo, con **pasantías remuneradas con estudiantes del ISEF** que están a punto de recibirse. La práctica del deporte corrige polarizaciones sociales, desarrolla la igualdad y la solidaridad, y crea ámbitos de inserción social, principalmente a través de su práctica en el espacio público y en convivencia, **construye calidad de vida**.

[BP:02/14]

Acción 35 - ESTIMULACIÓN DE SECTORES CULTURALES

Se establecerán **exoneraciones impositivas claras** que estimulen sectores de producción musical, audiovisual y editorial.

[BP:03/15/Acción 7]

Acción 36 - DESARROLLO DE FESTIVALES CON APOYOS PÚBLICOS

Se elaborará una **Política País de desarrollo de festivales con apoyos públicos** con campañas de apoyo a necesidades sociales detectadas, por ejemplo: pobreza infantil, salud mental, violencia de género y generaciones.

[BP:03/16]

Acción 37 - TELEVISIÓN NACIONAL, CULTURA NACIONAL

Se convocarán propuestas culturales para Televisión Nacional.

[BP:03/15/Acción 7]

CAMBIOS NORMATIVOS

Acción 38 - COMBATE AL LAVADO DE ACTIVOS

Se establecerán controles más estrictos para tener una política de prevención y sanción al lavado de activos. Promoveremos la **modificación del artículo 221 de la LUC**, que aumentó el límite a 1 millón de Unidades Indexadas las operaciones en efectivo.

Se dotará de estructura de personal y recursos necesarios tanto a la SENACLAFT como a la Unidad de Información y Análisis Financiero, y se materializará con información procesos concretos la coordinación institucional entre estos organismos y la DGI, Aduana, Auditoría Interna de la Nación y la Fiscalía General de la Nación.

[BP:05/30/Acción 6]

Acción 39 - AUMENTO EN EL CONTROL EN LA TENENCIA DE ARMAS

En línea con nuestra posición ya expresada respecto de los peligros que acarrear las armas de fuego en manos de la población, no se prorrogará la aplicación del Artículo 6° de la Ley N° 19.247. Quienes posean armas de fuego de manera irregular deberán regularizarlas a la brevedad o descartarlas de manera responsable.

A su vez, se modificará el Decreto 345/020 que flexibiliza los controles y vías de acceso a las armas.

Acción 40 - HACINAMIENTO CARCELARIO

Uruguay reconoció en la ONU que la LUC generó un aumento desproporcionado de mujeres condenadas por microtráfico. De acuerdo a cifras de Amnistía Internacional, en 2023 hubo un aumento de un 65% de mujeres privadas de libertad en comparación a 2020.

Se propondrá la **derogación del artículo 74 de la LUC, que modificó la ley de estupefacientes, y agregar el numeral 6 del artículo 36 de la citada norma a su artículo 60.**

[BP: 02/13/Acción 11 b]

Acción 41 - AUMENTO DE CUOTA DE LIBERADOS EN LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

Otra medida en línea con la disminución de la reincidencia y la promoción de reinserción de las personas liberadas, es la **modificación del artículo 14 de la ley 17.897 para aumentar a un 10% el alcance de la cuota** de personas liberadas en la planilla de trabajo del Estado.

Para que estos cambios a nivel legislativo tengan real incidencia es necesario implementar mecanismos que aseguren un seguimiento y control permanente, por lo que también se reforzará la estructura organizativa y profesional de la DINALI.

[BP:02/13/Acción 10]

Acción 42 - SALUD MENTAL - REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Actualmente no existe complementación en los servicios de urgencias y emergencias de atención en salud mental del SNIS, lo que genera que algunos servicios se desborden, mientras que otros no.

Desarrollaremos una **reglamentación adicional de la Ley de Urgencias y Emergencias 19.535 para la atención en salud mental**, de forma que cualquier persona que lo necesite pueda acceder a cualquiera de ellos.

[BP:02/11/Acción 4]

Acción 43 - PARTICIPACIÓN DE LOS DOCENTES

Proponemos **restituir los consejos** de Educación Primaria, Secundaria y Técnico Profesional que eliminó la LUC.

[BP:02/10/Acción 7]

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Acción 44 - INCREMENTO DE 50% DE LA TARJETA URUGUAY SOCIAL Y LAS ASIGNACIONES FAMILIARES DEL PLAN DE EQUIDAD

Uruguay es hoy más rico que antes de la pandemia, y sin embargo tenemos más niños y niñas pobres.

Se implementará de forma inmediata, un **incremento de 50%** de todas las transferencias monetarias a hogares con menores.

El objetivo de corto plazo de esta medida, es **romper con el estancamiento en materia de pobreza** y en particular de pobreza infantil, atacando a la vez las situaciones de inseguridad alimentaria de muchos de estos hogares.

Estimamos que con esta medida nos aproximaremos, tanto en pobreza como en pobreza infantil, a los niveles que teníamos antes de la pandemia en el primer año, mientras se rediseña el sistema de transferencias para simplificarlo, unificarlo y fortalecerlo, de cara a nuestro objetivo final, que no es volver a 2019, es terminar con la infantilización de la pobreza.

[BP:02/09/Acción 2]

Acción 45 - ATENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN

Políticas de diferenciación / uso de evidencia: Se dirigirán las acciones específicamente, para niñas y niños menores de 5 años, mujeres embarazadas y en lactancia, **con desnutrición o anemia.**

Cuando los equipos de salud identifiquen situaciones de malnutrición, se asignará una Tarjeta Uruguay Social para ser usada en comercios de cercanía y ferias barriales (a las que extenderá el uso de la TUS). Además de la Tarjeta, se realizarán acciones de comunicación y educación para incentivar el consumo de alimentos saludables, claves para el crecimiento y desarrollo infantiles.

[BP:02/09/Acción 4]

Acción 46 - ADOLESCENCIA LIBRE DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA

La evidencia reciente nos indica la situación alarmante en términos de seguridad alimentaria que sufren los y las adolescentes de nuestro país.

*El último informe del INE da cuenta que **en 2023, uno de cada cinco hogares con menores de 18 años sufría Inseguridad Alimentaria (IA).** Es clara la diferenciación tanto por niveles de ingreso, donde el **37% de los hogares del primer quintil sufren IA;** como por territorios, donde los departamentos del **norte del país, Canelones, y Montevideo** son los que se encuentran en peores condiciones.*

Proporcionaremos una alimentación nutritiva destinada al 45% de estudiantes que asisten a centros de educación media pública, por 200 días al año en diversas modalidades.

En el **primer año** se dará prioridad a los y las adolescentes que estén cursando el **ciclo básico**, para luego abarcar a la **enseñanza media superior.**

[BP:02/09/Acciones 5, 6, y 10)].

Acción 47 - INSTALACIÓN DE EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS EN TODO EL PAÍS

Es una prioridad incorporar equipos multidisciplinarios en los centros educativos de todo el país para acompañar las trayectorias educativas de los niños, niñas y adolescentes en función de sus características de aprendizajes.

Se comenzará en **2025 instalando 50 equipos con el objetivo de duplicarlos al año siguiente**, y serán asignados tomando como prioridad aquellas instituciones que requieran acompañamientos más cercanos.

Por cada equipo se convocará un integrante de cada una de las siguientes disciplinas: psicopedagogía, psicomotricidad, fonoaudiología, trabajo social y psicología. Cada una y cada uno de estos profesionales contará con una dedicación semanal de **20 horas**. Dichas horas serán distribuidas a lo largo de la semana en acuerdo con la coordinación.

[BP:02/10/Acción 8]

Acción 48 - DUPLICAREMOS LAS HORAS DE COORDINACIÓN PARA DOCENTES DE SECUNDARIA

*La educación debe acompañar las profundas transformaciones sociales por las que estamos transitando y esto requiere de un sistema educativo robusto que sostenga y revalorice el rol docente. Es por eso que entendemos que **los espacios de coordinación son imprescindibles y apuntaremos a restablecer las horas que se perdieron** en este período.*

Se iniciará en enseñanza media entendiendo lo urgente y relevante de esta medida. Será tiempo que los docentes podrán destinar a la **preparación de clases, planificación de salidas didácticas, corrección de tareas, trabajo con familias y equipos multidisciplinarios**, entre otros. Estas horas podrán cumplirse dentro del recinto o no, en función de lo que la tarea docente requiera.

Reconocemos el tiempo adicional que todos los docentes de nuestro país invierten fuera del aula, y por eso entendemos que es fundamental ofrecer espacios remunerados que permitan mejorar las condiciones de trabajo.

[BP:02/10/Acción 8].

Acción 49 - INICIO DE RELEVAMIENTO EDILICIO EN CENTROS EDUCATIVOS

Sabemos que es una preocupación recurrente la situación edilicia de muchos centros educativos a lo largo de todo el país.

Es por eso que, compartiendo esa preocupación y tomando en cuenta el reclamo sistemático de estudiantes, docentes, familias, y comunidad educativa en general, se realizará un relevamiento completo de la situación edilicia de todos los centros de educación pública.

Se analizarán las necesidades, para crear una planificación operativa que implemente acciones de **prioridad inmediata para atender en el primer año a aquellos ubicados en zonas de mayor vulnerabilidad o con inconvenientes significativos** que estén interfiriendo en el cumplimiento del trabajo docente.

[BP:02/10/Acción 15]

TRABAJO PAÍS

Acción 50 - TRABAJO QUE CONSTRUYE DIGNIDAD

En el primer año de gobierno se iniciará el plan con una cobertura para 10.000 personas, en tanto se van generando las condiciones de crecimiento para el objetivo de alcanzar 30.000 puestos de trabajo.

De los casi 90.000 hogares pobres que hay en Uruguay, 50.000 de ellos tienen jefatura femenina con menores a cargo.

Aplicando la diferenciación como elementos metodológicos para direccionar las acciones de este plan, se iniciará con:

- Mujeres jóvenes con hijos en hogares pobres
- Personas liberadas de sistema carcelario participantes de programas de egreso, para evitar reincidencia
- Mujeres víctimas de violencia de género
- Personas en situación de discapacidad
- Personas afro
- Personas trans en hogares pobres.

No son nuevos jornales solidarios. Estamos hablando de trabajos de mayor estabilidad ya que tendrán **24 meses de duración**, con jornadas semanales de **30 horas** y una **remuneración un 50% superior**. Se incluirán horas de **formación profesional** en coordinación con INEFOP y ANEP para favorecer la **culminación de ciclos**.

El programa tendrá un fuerte componente de acompañamiento. Dando apoyo a través de Cuidados (Centros de Cuidados comunitarios en territorio) y también acompañando durante los 24 meses de trayectoria laboral. Para favorecer el egreso de estas personas hacia oportunidades laborales en el **sector privado**, se beneficiará a las empresas que las contraten con **24 meses de exoneraciones en los aportes a la seguridad social**.

[BP:01/04]

PLAN DE ACCIONES

PAIS

AGENDA DE CHARLAS

JUEVES 9 DE MAYO 18.30H

Infancias y adolescencias en el plan PAIS

Local de campaña: 18 de Julio 1608

LUNES 13 DE MAYO 18.30H

El camino de la educación en el plan PAIS

Local de campaña: 18 de Julio 1608

MIÉRCOLES 15 DE MAYO 19H

Plan PAIS y justicia residencial, garantías y subsidios para los alquileres

Local de campaña: 18 de Julio 1608

VIERNES 17 DE MAYO 19H

Trabajo en el Plan País: una visión global

Local de campaña: 18 de Julio 1608

MIÉRCOLES 22 DE MAYO 18.30H

Mesa de intercambio sobre salud mental

Local de campaña: 18 de Julio 1608

MIÉRCOLES 29 DE MAYO 18.30H

El sistema penitenciario y reincidencia: El desafío de la integración social

Local de campaña: 18 de Julio 1608

LUNES 3 DE JUNIO 13H

Desafíos y perspectivas del Sistema Nacional Integrado de Salud

Hyatt Centric

CAROLINA
COSS
PRESIDENTA

